



Saberes previos

¿Cuál puede ser el origen histórico de las luchas por la equidad de género?



Desequilibrio cognitivo

¿Era posible en la Francia de finales del siglo XVIII pensar en la equidad de género?

C5.EC.5.1.4. Discutir los procesos históricos que propiciaron la *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*, mediante el análisis multicausal de los mismos.

Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana



Tomada de: Archivo editorial

▲ Las mujeres en la Revolución francesa cumplieron un rol protagónico al ser parte de las revueltas; sin embargo, la *Declaración de los Derechos del Hombre* las excluyó de los derechos civiles y políticos, al no mencionarlas ni considerar su problemática.

Situación de las mujeres en la Francia de 1789

Las condiciones de vida de la población en Francia, antes de la Revolución francesa, eran muy difíciles. En ese contexto, las condiciones de vida de las mujeres quedaron invisibilizadas en la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*.

Las mujeres pobres pertenecían al Tercer Estado y trabajaban en diferentes oficios para mantener sus hogares. Unas eran empleadas domésticas y otras se dedicaban al tejido, la costura; algunas, a labores más humildes como ayudantes de albañilería, carga de bultos, comercio menor; incluso había quienes pedían caridad, se prostituían o robaban. Sus ingresos eran menores a los de los varones y tenían auestas el hogar, los hijos que mantenían solas, cuando sus maridos se habían marchado. Su vinculación con las revueltas por pan era inevitable. Había que alimentar a sus hijos, de ahí que las revueltas tuvieron presencia femenina.

Condorcet (Francia, 1743-1794), uno de los ideólogos de la Revolución francesa, comparó la situación de vida de las mujeres de la Francia de fines del siglo XVIII con la de las personas esclavizadas al analizar el papel social de las mujeres. En cambio, la situación de las mujeres de clase alta se diferenciaba en lo económico de las mujeres del pueblo, pero no en lo político, donde seguían siendo excluidas.

Así, las mujeres participaron activamente en los acontecimientos de la Revolución, sin embargo, la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* dejaba a las mujeres fuera del ejercicio de sus derechos políticos, negándoles su libertad e igualdad respecto de los varones, debiendo permanecer desprotegidas por muchos años más.



Tomada de: Archivo editorial

▲ La imagen simbólica más difundida de la Revolución francesa es esta, donde se aprecia que la libertad tiene cuerpo y rostro de mujer, protagonista fundamental de la Revolución.

Olympe de Gouges (Francia, 1748-1793), escritora de obras teatrales, fue una heroína francesa que reivindicó la igualdad de los derechos entre hombres y mujeres. Participó de las ideas que al principio se promulgaron con la Revolución francesa, pero luego combatió el régimen de terror que impusieron los revolucionarios.

Su desacuerdo con Robespierre, líder de los revolucionarios, determinó que ella fuera condenada por sus mismos coidearios a morir en la guillotina, por su audacia al proclamar los derechos de las mujeres como ciudadanas.



Tomado de: Alexandrie Kucharsk

▲ Olympe de Gouges fue la primera mujer que en la Revolución francesa planteó los derechos de la mujer y la ciudadana.

Emulando la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, ella escribió la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana* en 1791. Cuestionó a la Asamblea Nacional Constituyente que hubiera olvidado a las mujeres en su proyecto. Planteaba libertad, igualdad y derechos políticos, entre ellos el de ciudadanía y del voto para las mujeres al igual que los hombres. Esta declaración nunca fue aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente. Su muerte fue el fin de las proclamas feministas por la igualdad. Años más tarde, en 1804, el *Código Napoleónico* abolió los pocos derechos que la Revolución había asignado a las mujeres: el derecho a la propiedad e igualdad jurídica, y estableció el hogar como el espacio femenino por excelencia.

Debieron pasar dos siglos para que las mujeres pudieran acceder a derechos iguales a los hombres.



Valores humanos

Epílogo de la *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*

“Mujer, despierta; el rebato de la razón se hace oír en todo el universo; reconoce tus derechos. El potente imperio de la naturaleza ha dejado de estar rodeado de prejuicios, fanatismo, superstición y mentiras. La antorcha de la verdad ha disipado todas las nubes de la necedad y la usurpación. El hombre esclavizado ha redoblado sus fuerzas y ha necesitado apelar a las tuyas para romper sus cadenas. Pero una vez en libertad, ha sido injusto con su compañera. ¡Oh, mujeres! ¡Mujeres! ¿Cuándo dejaréis de estar ciegas? ¿Qué ventajas habéis obtenido de la revolución? Un desprecio más marcado, un desdén más visible. [...] Cualesquiera sean los obstáculos que os opongan, podéis superarlos; os basta con desearlo”.

Olympe de Gouges



Interdiscipliniedad

Ciudadanía e historia

La *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana* fue el primer documento en la historia de la humanidad que habla de igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.

DÉCLARATION DES DROITS DE LA FEMME ET DE LA CITOYENNE,

“A discuter par l’Assemblée nationale dans ses dernières séances ou dans celle de la prochaine législature.”

PRÉAMBULE.

Les mères, les filles, les sœurs, représentantes de la nation, demandent d’être constituées en assemblée nationale. Considérant que l’ignorance, l’oubli ou le mépris des droits de la femme, sont les seules causes des maux publics et de la corruption des gouvernements, ont résolu d’exposer dans une déclaration solennelle, les droits naturels, inaliénables et sacrés de la femme, afin que cette déclaration, constamment présente à tous les membres du corps social, leur rappelle sans cesse leurs droits et leurs devoirs, afin que les actes du pouvoir des femmes, et ceux du pouvoir des hommes pouvant être à chaque instant comparés avec le but de toute institution politique, en soient plus respectés, afin que les réclamations des citoyennes, fondées désormais sur des principes simples et incontestables, tournent toujours au maintien de la constitution, des bonnes mœurs, et au bonheur de tous.

En conséquence, le sexe supérieur en beauté comme en courage, dans les souffrances maternelles, reconnaît et déclare, en présence

Tomada de: Archivo editorial





Tomada de: Archivo editorial

4

Trabajo colaborativo

Formen grupos de trabajo e **investiguen** el contenido de la *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana* de 1791. Igual que se hizo con los derechos del hombre, **elaboren** un cartel y **expónganlo** ante la clase. **Comparen** los dos textos y **analicen** semejanzas y diferencias.



Diversidad funcional en el aula

Si tienen un compañero con discapacidad motora y hay una actividad que requiere desplazamiento, deben tener en cuenta que su ritmo no se ajusta al de los demás.

Semejanzas ►

◀ Diferencias

5

Conjuntamente con tu maestro o maestra, **organicen** un debate acerca de cuáles serían los factores que motivaron que la *Declaración de los Derechos de la Mujer* no fuera aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente. **Formen** dos grupos: unos a favor y otros en contra. **Trabajen** en cada grupo sus argumentos y **expongan** mediante una dramatización de cada sector. **Utilicen** trajes de la época o pueden crear elementos simbólicos que identifiquen a cada grupo. **Anoten** en el recuadro cómo se sintieron con esta vivencia, **compartan** en clase.

► ¿Cómo se sintieron representando al personaje elegido?

